

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

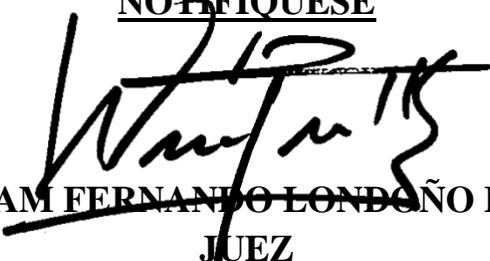
Proceso	Ejecutivo acumulación
Demandante	Jorge Alberto Galvis Gutiérrez
Demandado	López Galvis, Alfonso López Galvis, Oswaldo López Galvis Y Martha Luz López Galvis, en su calidad de herederos determinados de la causante Stella de Jesús Galvis Gutiérrez
Radicado	05001 31 03 018 2020-00216-00 conexo al 2020-0064
Asunto	Requiere previo a decretar medidas

Medellín, Tres (3) de Noviembre Dos Mil Veinte (2020)

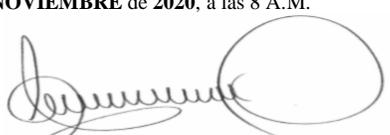
Previo a decretar las medidas cautelares solicitadas, se requiere a la parte interesada para que allegue copia del auto de apertura de sucesión doble intestada de los señores JESÚS MARÍA GALVIS CASTAÑO y MARÍA ERNESTINA GUTIERREZ DE GALVIS, toda vez que dentro del escrito no se indicó de forma correcta el número del radicado, como tampoco se allegó copia del auto de apertura.

Asimismo, se requiere aportar el certificado del inmueble bajo matrícula No 01N-63810, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona Norte, debidamente actualizado.

NOTIFIQUESE


WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 109 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 04 de NOVIEMBRE de 2020, a las 8 A.M.</p> <p></p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>
--

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4603d582a3a48c58efcc69483bf264cfdc9d0de7b53d8d26725aca4c6d6f75fd**

Documento generado en 03/11/2020 06:05:11 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>